

**INFORME DE COMISARIO DE LA EMPRESA INMOBILIARIA CERRO ALTO S.A.  
INMOCERRO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 2014**

A los señores accionistas de INMOBILIARIA CERRO ALTO S. A. INMOCERRO

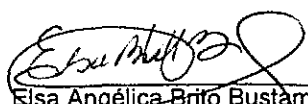
He revisado los estados financieros de la empresa INMOBILIARIA CERRO ALTO S. A. INMOCERRO, cortados al 31 de diciembre de 2014. Estos son responsabilidad de los administradores de la empresa al suscrito solamente le corresponde emitir una opinión sobre la razonabilidad de los mismos tomando como base la revisión y pruebas efectuadas a los registros contables y a los documentos de ingresos y egresos

La revisión se ha realizado tomando como base las normas de información financiera para pymes, las normas de auditoria y contabilidad de general aceptación vigentes para la República del Ecuador. Dichas normas establecen que la revisión sea diseñada y realizada para tener la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen informaciones inexactas o erróneas de carácter significativo que afecten o puedan afectar a los Estados Financieros, a la fecha del corte de los mismos. Mi revisión tiene como base las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, por lo que se incluye el examen a base de las pruebas y las evidencias que soportan las cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros, por lo que considero que mi revisión me provee una base razonable para expresar una opinión.

Los Estados Financieros anexos reflejan con precisión y exactitud las distintas transacciones que se han efectuado, por lo tanto reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa a la fecha del corte de los mismos. A mi juicio, no presentan hechos posteriores al cierre que puedan afectar razonablemente los estados financieros, productos de la presente revisión. También se verificó el cumplimiento de las obligaciones tributarias, las declaraciones de IVA y Retención en la Fuente, las mismas fueron presentadas oportunamente, también se ha pagado los anticipos del impuesto a la renta como consta en la documentación revisada por el suscrito.

Los administradores de la empresa han cumplido con todas las normas legales establecidas por los organismos de control, así también los impuestos por las normas estatutarias, como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la empresa.

Se han revisado también los archivos de correspondencia, libros de actas, de acciones y accionistas, además de los comprobantes de ingresos y egresos que la empresa ha emitido y que afectan a los estados financieros de la empresa, dejando expresa constancia que la documentación se conserva de conformidad con las disposiciones legales dispuestas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



**Elsa Angélica Brito Bustamante**

CC 0910420207

Comisario de INMOBILIARIA CERRO ALTO S.A. INMOCERRO.